

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 12-2012.

Guatemala, 29 de febrero de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitan autorización para efectuar dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de cumplir con el pago de complementos salariales a puestos con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **064** de fecha **23 FEB. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Procuraduría General de la Nación y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de la Procuraduría General de la Nación y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q7,690,040.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

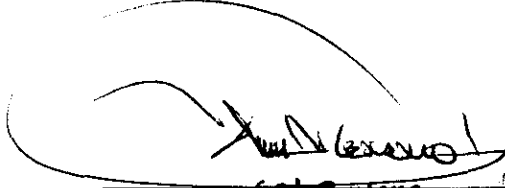
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL :			<u>7,690,040.00</u>	<u>7,690,040.00</u>
3	Procuraduría General de la Nación	11	11	6,240.00	6,240.00
18	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	4,184,520.00	4,184,520.00
		21	21	811,280.00	811,280.00
		31	31	2,688,000.00	2,688,000.00

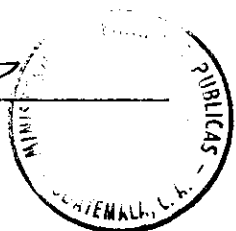
Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>7,690,040.00</u>	<u>7,690,040.00</u>
Procuraduría General de la Nación	<u>6,240.00</u>	<u>6,240.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	6,240.00	6,240.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>7,683,800.00</u>	<u>7,683,800.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	7,683,800.00	7,683,800.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q7,690,040.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Pavel V. Centeno
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
Dirección Técnica
del Presupuesto

